



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

RESOLUCIÓN número 268/2025, de 8 de Octubre de 2025, por la que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al año 2025 del Ayuntamiento de Lanaja.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 268, de fecha 8 de octubre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025:

- Personal funcionario: Una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo (Grupo C1). Plaza de Administrativo/a.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lanaja, 8 de octubre de 2025.- La Alcaldesa, Aránzazu Barcos Gazol.